ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 48/2011

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 36/2011

"ADQUISICIÓN DE MUEBLES VARIOS"

En la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaria de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD), sito en la Avenida Federación Rusa y Cabo 1° Marecos, Edificio del Banco Central del Paraguay, sector Cultural, subsuelo uno, a los siete días del mes de diciembre del año dos mil once, siendo las ocho treinta horas, dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas de la SEPRELAD, formado según Resolución N° 117 del 13 de abril de 2011, integrado por los siguientes funcionarios: Lic. Raquel Cuevas Arzamendia, Directora General de Administración y Finanzas; Abog. Alejandro Dávalos, Director General de la Dirección General de Asesoría Jurídica; Hernán Quiñónez, Jefe del Departamento de Presupuesto y Carlos Humberto Zarza, Jefe de la Unidad Operativa de Contratación, a fin de proceder a la evaluación de las ofertas y documentaciones presentadas para la Contratación Directa Nº 36/2011 "Adquisición de Muebles Varios", que será imputado en el rubro 540 "Adquisición de Equipos de Oficina y Computación" del Ejercicio Presupuestario 2011 asignado a la SEPRELAD.

Las evaluaciones se realizan de acuerdo a los siguientes documentos:

Antecedentes:

1. Llamado con id: 213.180 "Adquisición de Muebles Varios", en la modalidad de Contratación Directa, incluido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la SEPRELAD.
2. Memorando DGAF/UOC N° 253, del 10 de noviembre de 2011, por el cual la Unidad Operativa de Contratación (UOC) solicita la modificación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la SEPRELAD, de manera a pasar ad referéndum a la aprobación de una reprogramación presupuestaria el llamado con id 213.180 "Adquisición de Muebles Varios".
3. Resolución de la Secretaría Ejecutiva de la SEPRELAD Nº 381, del 10 de noviembre de 2011, por la cual se autoriza la modificación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la SEPRELAD, pasando a ad referéndum el llamado con id 213.180 2Adquisición de Muebles Varios".
4. Nota SEPRELAD/DGAF Nº 422 del 11 de noviembre de 2011 por la cual se comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, la modificación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la SEPRELAD, autorizada por Resolución N° 381 del 10 de noviembre de 2011.
5. Memorando DGAF/UOC N° 255, del 14 de noviembre de 2011, por el cual la Unidad Operativa de Contratación (UOC) solicita la autorización para el inicio de trámites para la Contratación Directa Nº 36/2011 "Adquisición de Muebles Varios, Ad Referéndum".
6. Resolución de la Secretaría Ejecutiva de la SEPRELAD Nº 383, del 14 de noviembre de 2011, por la cual se autoriza el inicio de trámites para la Contratación Directa Nº 36/2011 "Adquisición de Muebles Varios, Ad Referéndum".
7. Nota SEPRELAD/DGAF Nº 426 del 15 de noviembre de 2011, por la cual se comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del llamado a Contratación Directa Nº 36/2011 "Adquisición de Muebles Varios, Ad Referéndum".
8. Fueron invitadas a participar del mencionado procedimiento las siguientes empresas:
    - SILVESTRI MUEBLES S.R.L.
    - SILDAY DTM S.R.L.
    - MOVICOR SACI
    - MOBILIARTE INDUSTRIAL Y COMERCIAL
    - LUGARO SACI

000311

9. De acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 54 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de las ofertas, conforme con lo expresado en el Acta de Apertura Nº 62/2011, del 28 de noviembre de 2011, cuyas ofertas totales por ítems son las siguientes:

Ítem	Descripción	MOLMAN S.A.	MOVICOR S.A.C.I.	SILVESTRI MUEBLES S.R.L.	PMyA S.A.
1	SILLAS CON POSA BRAZO Y PUPITRE REVATIBLE	8.050.000	20.508.020	5.960.000	5.800.000
2	SILLAS GIRATORIA CON POSA BRAZO	2.300.000	4.801.676	2.500.000	4.800.000
3	ARMARIOS DE METAL	4.410.000	No Cotiza	3.740.000	4.800.000
4	ARMARIOS DE MADERAS	No Cotiza	5.854.508	2.820.000	2.680.000
5	ESCRITORIOS DE 1,40 x 0,70	No Cotiza	10.395.220	3.320.000	3.440.000
6	ESCRITORIOS DE 1,20 x 0,60	No Cotiza	8.952.296	3.220.000	3.040.000
7	ESTANTES METALICOS	420.000	No Cotiza	680.000	720.000
TOTALES		**15.180.000**	**50.511.720**	**22.240.000**	**25.280.000**

10. Resolución DGP N° 699 del 28 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, por la cual se autoriza la transferencia de créditos y la modificación de las cuotas de ingresos y gastos del Plan Financiero, aprobado por Decreto N° 6200 del 23 de febrero de 2011, dentro del presupuesto 2011 de la Presidencia de la República, Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes.

11. Nota SEPRELAD/DGAF Nº 453, del 28 de noviembre de 2011, por la cual se comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, la aprobación de la reprogramación presupuestaria mencionada en el llamado, por Resolución DGP N° 699 del 28/11/2011.

12. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 00002053/2011 correspondiente al PAC Nº 00213180 del 29 de noviembre de 2011.

ANÁLISIS, ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03, el Decreto Nº 21.909/03 y en las Bases de la Contratación (Carta de Invitación y sus anexos), con el sistema: CUMPLE – NO CUMPLE; en los siguientes criterios:

1. DOCUMENTACIÓN BÁSICA PRESENTADA

Se procedió a la verificación de las documentaciones básicas de carácter sustancial presentada:

DOCUMENTOS	MOLMAN S.A.	MOVICOR S.A.C.I.	SILVESTRI MUEBLES S.R.L.	PMyA S.A.
Formulario de Presentación de Oferta y Planilla de Precios, debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta	Cumple SIPE 1165669	Cumple	Cumple SIPE 1165510	Cumple
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	Cumple SIPE 1165669	Cumple	Cumple SIPE 1165510	Cumple SIPE 1159488
Copia Simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el registro único del contribuyente RUC)	Cumple SIPE 1165669	Cumple	Cumple SIPE 1165510	Cumple SIPE 1159488
Fotocopia simple de su última declaración del IVA	Cumple SIPE 1165669	Cumple	Cumple SIPE 1165510	Cumple SIPE 1159488
Fotocopia simple de su última declaración de RENTA	Cumple SIPE 1165669	Cumple	Cumple SIPE 1165510	Cumple SIPE 1159488
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	Cumple SIPE 1165669	Cumple	Cumple SIPE 1165510	Cumple SIPE 1159488

Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	Cumple SIPE 1165669	Cumple	Cumple SIPE 1165510	Cumple
Declaración Jurada por la que el Oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los Derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil.	Cumple SIPE 1165669	Cumple	Cumple SIPE 1165510	Cumple

2. VERIFICACIÓN ARITMÉTICA DE LAS OFERTAS

Se procedió a la verificación del resultado de los precios unitarios por las cantidades, de cada ítem y oferta, cuyo detalle se expresa en el Anexo A, que forma parte de este informe, cuyas ofertas no presentan diferencias con sus respectivas propuestas y cuyo resumen por montos totales por ítem es el siguiente:

Ítem	Descripción	MOLMAN S.A.	MOVICOR S.A.C.I.	SILVESTRI MUEBLES S.R.L.	PMyA S.A.
1	SILLAS CON POSA BRAZO Y PUPITRE REVATIBLE	8.050.000	20.508.020	5.960.000	5.800.000
2	SILLAS GIRATORIA CON POSA BRAZO	2.300.000	4.801.676	2.500.000	4.800.000
3	ARMARIOS DE METAL	4.410.000	No Cotiza	3.740.000	4.800.000
4	ARMARIOS DE MADERAS	No Cotiza	5.854.508	2.820.000	2.680.000
5	ESCRITORIOS DE 1,40 x 0,70	No Cotiza	10.395.220	3.320.000	3.440.000
6	ESCRITORIOS DE 1,20 x 0,60	No Cotiza	8.952.296	3.220.000	3.040.000
7	ESTANTES METALICOS	420.000	No Cotiza	680.000	720.000
	TOTALES	**15.180.000**	**50.511.720**	**22.240.000**	**25.280.000**

3. De acuerdo al artículo 57 del Decreto 21.909, el cual dice: ***Aclaración de Ofertas.*** *"con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas"*. En tal sentido, fueron solicitadas aclaraciones a las siguientes empresas:

   - P. M. y A. S.A., por Nota SEPRELAD/DGAF N° 458, solicitud de catálogos de los bienes cotizados y copias de documentaciones que demuestren su experiencia de los últimos 2 años (2009/2010).
   - Molman S.A., por Nota SEPRELAD/DGAF N° 459, solicitud de catálogos de los bienes cotizados.

   La empresa **P. M. y A. S.A.** no presento las aclaraciones solicitadas por lo que se procede a **descalificar su oferta**, conforme a lo señalado en el artículo 59 del Decreto Reglamentario 21.909... *"Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante……, su oferta podrá ser rechazada"*.

4. Conforme a lo establecido en el artículo 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, punto "*3) se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo.., la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con los requisitos de la licitación…"*. Además se tendrá en cuenta a los efectos de la evaluación, el Decreto N° 6674 de fecha 30 de mayo de 2011, emanado de la Presidencia de la República, "Por el cual se modifica y amplia el Decreto N° 6225/2011 por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, márgenes de preferencia y criterios para la realización de los procesos de contratación, regidos por las Leyes N° 2051/03 y 3.439/07", quedando establecido para este llamado, un margen de preferencia del veinte por ciento (20 %) sobre los precios de los productos importados para realizar la adjudicación, como lo consigna la Carta de Invitación, en el anexo N° 1.

En tal efecto y considerando que para este llamado se establece la adjudicación por ítems, se selecciona la menor oferta en los siguientes ítems:

- Ítem 1, Sillas con poza brazo y pupitre rebatible, correspondiente a la empresa **SILVESTRI MUEBLES S.R.L.,** el cual es analizado en detalle y se verifica que cumple con los requerimientos en cuanto a especificaciones técnicas y experiencia solicitados. El producto cotizado es de origen nacional.
- Ítem 2, Sillas giratorias con poza brazo, correspondiente a la empresa **MOLMAN S.A.,** el cual es analizado en detalle y se verifica **No cumple** con los requerimientos en cuanto a especificaciones técnicas (Plazo mínimo de garantía de los bienes); se selecciona la siguiente menor oferta, de la empresa **SILVESTRI MUEBLES S.R.L.,** el cual es analizado en detalle y se verifica que **No cumple** con los requerimientos en cuanto a especificaciones técnicas (Plazo mínimo de garantía de los bienes); se selecciona la siguiente menor oferta, de la empresa **MOVICOR S.A.C.I.** el cual es analizado en detalle y se verifica que cumple con los requerimientos en cuanto a especificaciones técnicas y experiencia solicitados.
- Ítem 3, Armarios de Metal, correspondiente a la empresa **SILVESTRI MUEBLES S.R.L.,** el cual es analizado en detalle y se verifica que cumple con los requerimientos en cuanto a especificaciones técnicas y experiencia solicitados. El producto cotizado es de origen nacional.
- Ítem 4, Armarios de Madera, correspondiente a la empresa **SILVESTRI MUEBLES S.R.L.,** el cual es analizado en detalle y se verifica que cumple con los requerimientos en cuanto a especificaciones técnicas y experiencia solicitados. El producto cotizado es de origen nacional.
- Ítem 5, Escritorios de 1,40 x 0,70, correspondiente a la empresa **SILVESTRI MUEBLES S.R.L.,** el cual es analizado en detalle y se verifica que cumple con los requerimientos en cuanto a especificaciones técnicas y experiencia solicitados. El producto cotizado es de origen nacional.
- Ítem 6, Escritorios de 1,20 x 0,60, correspondiente a la empresa **SILVESTRI MUEBLES S.R.L.,** el cual es analizado en detalle y se verifica que cumple con los requerimientos en cuanto a especificaciones técnicas y experiencia solicitados. El producto cotizado es de origen nacional.
- Ítem 7, Estantes Metálicos, correspondiente a la empresa **MOLMAN S.A.,** el cual es analizado en detalle y se verifica que cumple con los requerimientos en cuanto a especificaciones técnicas y experiencia solicitados. El producto cotizado es de origen nacional.

Realizado el estudio de los documentos presentados por las empresas se han comprobado el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Carta de Invitación y sus Anexos, la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas", su modificatoria la Ley 3.438/07 y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/05.

Por las consideraciones expuestas y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley Nº 2051/03 y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03; el Comité de Evaluación, recomienda adjudicar por cumplir con la especificaciones técnicas, experiencia y las condiciones legales del llamado a Contratación Directa Nº 36/2011 "Adquisición de Muebles Varios", a las siguientes empresas:

- **Ítems 1, 3, 4, 5 y 6 a la empresa SILVESTRI MUEBLES S.R.L., con registro único del contribuyente (RUC) Nº 80009602-9,** por un monto total de **Gs. 19.060.000 (guaraníes diecinueve millones sesenta mil), incluido el impuesto al valor agregado (IVA).**

000308

- **Ítem 2 a la empresa MOVICOR S.A.C.I., con registro único del contribuyente (RUC) Nº 80021695-4,** por un monto total de **Gs. 4.801.676 (guaraníes cuatro millones ochocientos un mil seiscientos setenta y seis), incluido el impuesto al valor agregado (IVA).**
- **Ítem 7 a la empresa MOLMAN S.A., con registro único del contribuyente (RUC) Nº 80014304-3,** por un monto total de **Gs. 420.000 (guaraníes cuatrocientos veinte mil), incluido el impuesto al valor agregado (IVA).**

Los ítems 2, 3, 4, 5, 6 y 7 se sugiere la adjudicación, conforme al **art. 34 inciso c)** de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La sumatoria total de los ítems a ser adjudicados alcanza la suma de **Gs. 24.281.676 (guaraníes veinticuatro millones doscientos ochenta y un mil seiscientos setenta y seis).**

Como prueba de conformidad firman el presente documento, los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, en tres copias de un solo tenor y a un solo efecto, y se remite a la Secretaría Ejecutiva para su consideración y posterior Resolución, salvo mejor parecer.

CARLOS HUMBERTO ZARZA
Jefe de la Unidad Operativa de Contratación
SEPRELAD

HERNAN QUIÑÓNEZ
Jefe del Departamento de Presupuesto
SEPRELAD

ABOG. ALEJANDRO DÁVALOS
Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica
SEPRELAD

LIC. RAQUEL CUEVAS
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
SEPRELAD

Presidencia de la República del Paraguay
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes

ANÁLISIS DE ERRORES ARITMÉTICOS

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 36 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES VARIOS"

Item	Descripcion	Cantidad	P.M.y A. S.A.				SILVESTRI MUEBLES				MOVICOR S.A.C.I.				MOLMAN S.A.			
			Precio Unitario	Marca	Procedencia	Precio Total	Precio Unitario	Marca	Procedencia	Precio Total	Precio Unitario	Marca	Procedencia	Precio Total	Precio Unitario	Marca	Procedencia	Precio Total
1	SILLAS COM POSA BRAZO Y PUPITRE REVATIBLE	20	290.000	P.M.y A. S.A.	Nacional	5.800.000	**298.000**	**Silvestri**	**Nacional**	**5.960.000**	1.025.401	Movicor	Paraguay	20.508.020	402.500	Metal Mad	Nacional	8.050.000
2	SILLAS GIRATORIA CON POSA BRAZO	4	1.200.000	P.M.y A. S.A.	Nacional	4.800.000	625.000	Silvestri	Nacional	2.500.000	**1.200.419**	**Movicor**	**Paraguay**	**4.801.676**	**575.000**	Saermo	Nacional	2.300.000
3	ARMARIOS DE METAL	4	1.200.000	P.M.y A. S.A.	Nacional	4.800.000	**935.000**	**Silvestri**	**Nacional**	**3.740.000**	0			-	1.102.500	Metal Mad	Nacional	4.410.000
4	ARMARIOS DE MADERAS	4	670.000	P.M.y A. S.A.	Nacional	2.680.000	**705.000**	**Silvestri**	**Nacional**	**2.820.000**	1.463.627	Movicor	Paraguay	5.854.508	0			-
5	ESCRITORIOS DE 1,40 x 0,70	4	860.000	P.M.y A. S.A.	Nacional	3.440.000	**830.000**	**Silvestri**	**Nacional**	**3.320.000**	2.598.805	Movicor	Paraguay	10.395.220	0			-
6	ESCRITORIOS DE 1,20 x 0,60	4	760.000	P.M.y A. S.A.	Nacional	3.040.000	**805.000**	**Silvestri**	**Nacional**	**3.220.000**	2.238.074	Movicor	Paraguay	8.952.296	0			-
7	ESTANTES METALICOS	1	720.000	P.M.y A. S.A.	Nacional	720.000	680.000	Silvestri	Nacional	680.000	0			-	**420.000**	**Metal Mad**	**Nacional**	**420.000**
						25.280.000				**22.240.000**				**50.511.720**				**15.180.000**

TOTALES POR EMPRESAS	**19.060.000**	**4.801.676**	**420.000**	
TOTAL ADJUDICADO				**24.281.676**

000300